

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCC-AL-PS-LG-201-2026**

**ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) establece el derecho de los servidores públicos a gozar de vacaciones anuales, de conformidad con la ley y los reglamentos.

**Que, el Art. 127** que determina respecto al encargo en puesto vacante, dispone El encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente. La servidora o servidor de la institución asume el ejercicio de un puesto directivo ubicado o no, en la escala del nivel jerárquico superior. El pago por encargo se efectuará a partir de la fecha en que se ejecute el acto administrativo, hasta la designación del titular del puesto.

**Que,** el artículo 126 del Reglamento General de la LOSEP, en concordancia con el artículo 65 de la misma Ley, prevé la figura de la subrogación para los casos de ausencia temporal del titular de un puesto, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades institucionales.

**Que,** ante la ausencia por vacaciones de la Ing. Edita Eufemia Vique Aguila, titular bajo el cargo de Directora de Gestión Social y Fomento Local, es indispensable designar a un servidor que asuma temporalmente sus funciones para evitar la interrupción de los servicios y el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Gestión Social y Fomento Local.

**Que,** la servidora Ing. Ana Gimena Guaman Cepeda, con cédula de ciudadanía Nro. 0602748147, quien actualmente desempeña el cargo de Analista de Emprendimientos y Economía Solidaria 1, aportara con el perfil y la experiencia necesaria para subrogar las funciones del cargo de Directora de Gestión Social y Fomento Local durante el período de vacaciones de su titular.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y los reglamentos internos de la institución,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - SUBROGAR** a la Ing. Ana Gimena Guaman Cepeda, con cédula de ciudadanía Nro. 0602748147, quien actualmente desempeña el cargo de Analista de Emprendimientos y Economía Solidaria 1, para que asuma temporalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Directora de Gestión Social y Fomento Local, durante el período de vacaciones de la titular.

**SEGUNDO.- ESTABLECER** que, durante el período de la SUBROGACIÓN, la Ing. Ana Gimena Guaman Cepeda ejercerá todas las atribuciones, deberes y responsabilidades correspondientes al cargo de Directora de Gestión Social y Fomento Local, y percibirá la remuneración correspondiente a dicho puesto, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**TERCERO.- NOTIFICAR** con el contenido de la presente Resolución a los servidores Ing. Edita Eufemia Vique Aguila e Ing. Ana Gimena Guaman Cepeda, así como a la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH) a fin de que previo a la notificación y formalización del acto verifique el cumplimiento de requisitos legales.

**CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea incorporada en los expedientes personales de los servidores involucrados.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - Encárguese de la ejecución de la presente Resolución Administrativa a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Talento Humano del GADMCC.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -**

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en Villa la Unión, a los 03 de junio de 2026.

  
**Julio Manuel Guaminga Anilema**  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA



**Aprobado por:**

Abg. Jorge Lenin Gavilánez O.  
**Procurador Sindico del GADMCC.**

